



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

PROHIBESE, EL ESTACIONAMIENTO DE TODO VEHICULO EN CALLES DE LA COMUNA DE DALCAHUE QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.846.

DALCAHUE, 07 de Noviembre del 2017.

VISTOS: Art.1° incisos 4° y final de la Constitución Política de la República; lo contemplado en los artículos 12° inciso cuarto, 5° letra c), 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.L. 1° que fija la nueva Ley de Tránsito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil; La Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A;

DECRETO:

PROHIBÉSE: El estacionamiento de todo tipo de vehículo, en las siguientes calles de esta comuna.

- Calle Almirante Bahamonde, entre San Martín y Teniente Merino, ambos costados.
- Calle Pedro Aguirre Cerda Poniente, entre San Martín y Manuel Rodríguez, en dirección de tránsito hacia Manuel Rodríguez costado derecho.
- Calle Manuel Rodríguez, costado izquierdo entre Pedro Montt y Pedro Aguirre Cerda Poniente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172° DE LA LEY 18.290 DE TRÁNSITO Y COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO UNA VEZ PUBLICADA, ARCHÍVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaria (S) Municipal
Dalcahue



CLARA INES VERA GONZALEZ
Alcalde (S) de la Comuna
Dalcahue

CIVG/RPSN/ARVC

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Departamento de Obras
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Unidad de Control
- Departamento de Tránsito
- Oficina de Partes
- Archivo

